

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28751/23

SANTIAGO, 7 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 6 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110692069255, emitido por Tesorería General de la República con fecha 6 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: HAIR DESIGN STUDIO, JUST KERATIN, CHAMPÚ FORTIFICANTE Y

SUAVIZANTE

3225/23 Registro: Clasificación Declarada: HIGIENE

POTTER AND MOORE INNOVATIONS LIMITED, PETERBOROUGH, Fabricado por:

INGLATERRA

Finalidad Cosmética: CHAMPÚ

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Autorizado por:



Nº Ref.: D2138076/23

Resolución: RW Nº 28751/23 Santiago, 7 de noviembre de 2023

"HAIR DESIGN STUDIO, JUST KERATIN, CHAMPÚ FORTIFICANTE Y SUAVIZANTE"

<u>CARACTERÍSTICAS:</u>

GEL PERLADO Aspecto: CARACTERISTICO Aroma: **BLANCO PERLADO** Color: Otros: PH: 5,0-6,0

VISCOSIDAD: 8,000-12,000 CPS CONTROL MICROBIOLÓGICO: <10 CFU/G

FÓRMULA:

AQUA 84,2127375 SODIUM LAURETH SULFATE 7,65 SODIUM CHLORIDE 2,9185 COCAMIDOPROPYL BETAINE 2,6325 PEG-7 GLYCERYL COCOATE 1,0 GLYCERIN 0,50 PARFUM 0,38668 HYDROLYZED KERATIN 0,1395 GLYCOL CETEARATE 0,1275 PANTHENOL 0,1125 POLYQUATERNIUM-7 0,1125 HYDROXYPROPYL GUAR HYDROXYPROPYLTRIMONIUM CHLORIDE 0,1 DISODIUM EDTA 0,05 TETRASODIUM EDTA 0,015 HEXYL CINNAMAL 0,01332 MAGNESIUM NITRATE 0,01295 CITRIC ACID 0,010 SODIUM BENZOATE 0,005 METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE 0,00065775 MAGNESIUM CHLORIDE 0,000435 METHYLISOTHIAZOLINONE 0,00021975



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH El presente documento podrá ser validado en: https://ispdocel.ispch.gob.cl/ Código de verificación: 05920E9D5E119850D0F9 Fecha: 2023-11-07 12:37:10 GMT-03:00

